

 <b>Govern de les Illes Balears</b> Hospital Son Llàtzer	<b>INSTRUCCIÓN</b>	IT-75-RAD-0Q
	<b>CONTROL DE TEMPERATURAS DE LOS ALMACENES Y NEVERAS</b>	Revisión: B
		Página 1 de 2

<b>SUMARIO DE MODIFICACIONES</b>		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	30/10/08	Primera edición
B	15/10/09	Se incluyen indicaciones sobre el contenido de las neveras.

PREPARADO	REVISADO Y APROBADO
Nombre: Carmen Martinez Cargo: Jefe Servicio de radiología	Nombre: Luis Alegre Latorre Cargo: Director Gerente

Los termómetros están situados en las siguientes salas:

PERSONA QUE REGISTRA LA TEMPERATURA:

El celador asignado a URGENCIAS

EL REGISTRO SERÁ DIARIO y a primera hora de la mañana y se efectuará en la plantilla correspondiente para ese fin. - *AX-63-001-E Registro de temperaturas.*

La plantilla debido a que el rango de temperaturas es diferente será distinta para los termómetros de sala y de nevera.

En caso de incidencia de temperatura fuera del rango permitido (por debajo de 2 °C y por encima de 8 °C en caso de temperaturas de nevera; y por debajo de 20° C y por encima de 25 °C en caso de temperatura ambiental) se avisará inmediatamente al Coordinador de enfermería y en su ausencia a su sustituto para recolocar el material sujeto temperatura en otro almacén o en otra nevera. Los fines de semana y festivos se avisará a la enfermera de turno del Servicio y ésta si fuera necesario, al coordinador de enfermería de guardia.

Se pondrá un parte a mantenimiento (FERROSER) explicando la incidencia y el tiempo en que la temperatura ha estado fuera de rango. Si ese tiempo es mayor de 8 h, se procederá a revisar la medicación afectada con la bibliografía disponible para retirar y descartar lo que sea necesario por obsolescencia. Asimismo se elaborará una lista final de la medicación que haya sido descartada, con su correspondiente valoración económica. La medicación retirada se sacará del sistema de gestión como caducada y se destruirá como tal.

Si los sistemas de registro de temperaturas fallan (rotura de los mismos, falta de papel, fallo eléctrico, informático) se dispondrá de un registro manual que se cumplimentará de manera horaria.

El siguiente documento será archivado por parte del Servicio de Radiología como registros del control de temperaturas:

**- *AX-63-001-E Registro de temperaturas.***